



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** jueves 10 de marzo del 2022

**Hora:** 09.00a.m

**Enlace:** [meet.google.com/qzm-fvhp-emw](https://meet.google.com/qzm-fvhp-emw)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

**Agenda:**

1. Cumplimiento de actividades del personal administrativo.
2. Seguimiento del cumplimiento de sus funciones del profesor Manuel Senmache.
3. Reglamento de la Unidad de Investigación y Manual de procedimientos para elaborar el trabajo de investigación, tesis, trabajo académico y artículo de investigación. Versión 2.0. (oficio 043-V-2022-UI-FE).

*Margarita Fanning*, inicia la continuación de la sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad, contando con el quórum correspondiente, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, para la lectura del acta de la sesión ordinaria virtual del 03 de marzo del 2022, al concluir solicita observaciones al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación de dicha acta, siendo **aprobado por unanimidad con 5 votos**. Las docentes Rosario Castro y Olvido Barrueto no emitieron su voto por no haber participado en el Consejo del 03 de marzo.

**Desarrollo de la agenda:**

1. **Reglamento de la Unidad de Investigación y Manual de procedimientos para elaborar el trabajo de investigación, tesis, trabajo académico y artículo de investigación. Versión 2.0. (oficio 043-V-2022-UI-FE).**

*Margarita Fanning*, da lectura al reglamento e informa que se realizaron algunas modificaciones de forma. Se somete a votación la aprobación del Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería. Versión 2.0, siendo **aprobado por unanimidad con 7 votos**.

*Tania Muro*, expreso mi agradecimiento y felicitación a las personas que han participado en la elaboración, reestructuración del reglamento de investigación.

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura a las modificaciones realizadas al Manual de procedimientos para elaborar el trabajo de investigación, tesis, trabajo académico y artículo de investigación. versión 2.0; respecto al esquema de las tesis, se somete a votación la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

aprobación de dicho manual, **siendo aprobado por unanimidad con 7 votos.**

#### **2. Cumplimiento de actividades del personal administrativo.**

*Margarita Fanning*, fue a pedido de Consejo de Facultad que se haga el monitoreo al personal administrativo; por ello, se realizó el monitoreo más continuo de la mesa de partes, en ese sentido, se está cumpliendo con esta actividad, en el mes de enero se detectó que la Sra. Victoria Pantaleón y Jorge Mendoza no tenían actualizado su mesa de partes, se les volvió a citar para una nueva capacitación un día viernes, a la semana se volvió a verificar como iba en general las mesas de partes y de ellos persistía la falta, por esa razón se les envió un memorando y hemos hablado con el personal, esperamos que se pongan al día, me parece que hay una desorganización de su trabajo.

*Tania Muro*, Escuela también tenía la misma dificultad, porque ocurrió con la presentación del proyecto de responsabilidad social de mi asignatura.

*Margarita Fanning*, la semana del 25 de enero al 01 de febrero, la encargada de la mesa de partes de Dirección de Escuela, no registró nada en la semana; por ello, también hemos hablado con la Sra. Susana Burga respecto a la mesa de partes, se le envió un memorando. Se realizó el monitoreo de acuerdo a la directiva del trabajo remoto del personal administrativo aprobado por la UNPRG; sin embargo, mensualmente la Sra. Guillermina Aguinaga los primeros días de cada mes, envía a decanato para ser derivado a la Unidad de Recursos Humanos la matriz de las actividades desarrolladas y las evidencias realizadas por el personal administrativo. En esos documentos se detectó que la Sra. Edith Sencio, dos veces consecutivos no ha presentado ni matriz, ni evidencias, también se le envió un memorando; asimismo el Sr. Jorge Mendoza, solo reporta evidencia de las actividades de recaudación, por lo que se le solicitó que en adelante envíe también información de Grados y Títulos.

*Tania Muro*, se concluye entonces ha mejorado el trabajo del personal administrativo con pequeños aspectos que hay que continuar monitorizando.

*Margarita Fanning*, en síntesis, si, el trabajo del personal administrativo ha mejorado y estoy segura que se irá mejorando, en aquellos que todavía les falta alinearse un poquito, esta vez ya hemos procedido a enviar documentos a aquellas personas que reiteradamente no han cumplido.

#### **3. Seguimiento del cumplimiento de sus funciones del profesor Manuel Senmache.**

*Margarita Fanning*, Dpto. Académico de Enfermería ya envió su reporte de horas síncronas y asíncronas de los docentes de acuerdo con la directiva; por ejemplo, hay docentes que no han cumplido con enviar, Decanato les envió un documento, solicitándoles que presenten su reporte y las docentes presentaron expresando sus disculpas.

Respecto al profesor Senmache, informo que el reporte de las horas sincrónicas y asincrónicas continua sin presentar, se ha detectado en sus grupos de desarrollo personal solo ha colgado por semana el nombre de los temas, no ha colocado enlace, guías; por lo tanto, no hay calificación. En el curso de Ética, ha colgado el silabo de desarrollo personal y en el aula también con esas características no hay tareas, ni evidencias. Dirección de Escuela le ha enviado un documento solicitando que cumpla con su deber de las actividades de proceso



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

enseñanza aprendizaje que estamos desarrollando a nivel no presencial, establecidas en la Directiva. Ese es el informe que tengo que dar respecto al profesor Senmache, en conclusión, el profesor sigue incumpliendo con sus deberes docente.

*Rosario Castro*, el prof. Senmache la vez pasada que fue invitado a Consejo, se comprometió hacer las mejoras necesarias, incluso fue muy sincero donde indico las dificultades que tenía para el manejo del aula virtual, es lamentable que él persista en esta situación, será que no ha superado esas dificultades, necesitará un acompañamiento o una persona que este al lado de él. Depende de su responsabilidad del profesor independientemente de sus limitaciones que tenga, es importante que de él provenga la motivación de buscar la ayuda necesaria, cómo poderlo ayudar si él no se deja.

*Margarita Fanning*, de acuerdo con la propuesta de Rosario Castro, quien será la persona que lo acompañe, si nosotros como Consejo de Facultad, pueda determinar a esa persona para darle esa responsabilidad, a mí me preocupa mucho es una conducta repetitiva del profesor, en un momento reconoció que tenía limitaciones, lo apoyaron, si ahorita no busca apoyo está incumpliendo con sus deberes, es responsabilidad de nosotros como CF tomar una decisión y una propuesta, qué vamos a hacer, qué vamos a sugerir.

*Tania Muro*, en este caso es competencia del Dpto. Académico y de Dirección de Escuela porque administra el currículo, pero él tiene que ver directamente con el Dpto. Académico.

*Margarita Fanning*, pero qué le solicitamos a Dpto. Académico. Es el docente quien debe colgar el sílabo y llenar el aula virtual, como todas los hacemos, creo que no es responsabilidad de Dpto. Académico de Enfermería. La Escuela hace el monitoreo del desarrollo silábico donde ve el proceso, le ha enviado un documento que tan efectivo va a ser el documento, no lo sé, CF vamos a quedar a la espera de eso o vamos a tomar otras acciones. Esta información les he traído a pedido que se hizo en CF, justamente que se informe cómo va el desarrollo del profesor Senmache dado al antecedente del ciclo pasado, haciendo la recopilación del informe de Escuela y Dpto. Académico.

*Tania Muro*, yo pedí, porque me interesa que el estudiante no salga perjudicado y no se espere fin de ciclo para decir que no lo hizo, igual que la vez pasada, ver que dicen las normas, Olvido Barrueto nos asesoró quien tiene a cargo ver estos aspectos, a quien le compete, no recuerdo que sea CF en primera instancia tome cartas en el asunto, ya se detectó que el problema continua, pensaba que era Dpto. pero seguramente que no, revisemos la norma, definitivamente Escuela a enviado el documento en aras a lo que encontró, ahora ya se sabe lo que está ocurriendo.

*Margarita Fanning*, la primera instancia es Dirección de Escuela que ya detecto y DAE manda el reporte de horas síncronas y asíncronas, lo enviamos así a URH, la directiva está bien clara. El reporte es como si fuera en la presencialidad nuestras firmas de asistencia. La vez pasada en conversación en el jefe de URH a nivel de Consejo Universitario, manifesté porque no se respeta esa directiva y RH no se da el espacio para verificar quien envió o no, para proceder al descuento porque así es, si eso hubiera sucedido desde que estamos haciendo trabajo virtual estoy segura que ningún docente se olvidaría de enviar su reporte, porque les afectaría económicamente, hay muchas docentes que van a clases pero se olvidan de enviar el reporte, se nos tiene que hacer un hábito es parte de una directiva. Dpto. ha cumplido con enviar su



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

informe de las docentes que han cumplido y no han cumplido. Escuela cumplió con hacer el monitoreo de las sesiones y ya remitió al VRACAD el informe del desarrollo silábico 2021-II.

*Olvido Barrueto*, bien difícil que en la Facultad de Enfermería incumplamos, por múltiples razones y cuestión de género; por ejemplo, mi clase última ya finalizando me di cuenta de que no estaba grabando. Me imagino que harán un chequeo no de todo, sino muestral, creo que también debe haber una forma de cómo justificar ese tipo de situaciones; por ejemplo, les dije a las estudiantes que me firmen por si acaso hubiera descuento, porque sé que hay descuento cuando el profesor no han colgado el enlace, etc., a parte del problema que se tiene con Manuel ya se hablará con él, también nosotros debemos de cuidarnos cuando haya algún inconveniente que es muy casual.

*Margarita Fanning*, propongo que sea un acuerdo de CF, que Decana, Directora de Escuela, Dpto. Académico de Enfermería, convoquen a una reunión al profesor Senmache dado al antecedente que ha tenido y volver a conversar con él, si en caso contrario persiste se debería enviar su caso al Tribunal de Honor, porque no está cumpliendo sus deberes docente establecidos en el Estatuto y, saber cuál es el proceso en caso se reitere el incumplimiento.

*Tania Muro*, propongo que se le consulte al Tribunal de Honor, porque tenemos un poco de duda, cuál es la instancia y cuáles son los pasos, lo menos que quiero es presionar alguien y pedir una sanción infundada, seguir los pasos tal cual manda, a todas luces es incumplimiento de funciones sea los motivos que sea, siempre estas pidiendo apoyo y no lo sabemos todo en el manejo del internet. Precisarle al profesor en que está incumpliendo y cuál sería el riesgo si pasará al tribunal de honor. No estaría demás consultarle al Secretario General y Tribunal de Honor.

*Olvido Barrueto*, quisiera preguntar que dicen los estudiantes, porque contradictoriamente a veces él tiene alto puntaje en la evaluación de los estudiantes; por ejemplo, incumplimiento de funciones el CF no lo va a denunciar ante el tribunal de honor, tiene que ser una persona llámese Directora de Escuela o Directora del Dpto., es importante ver la valoración de los estudiantes. ¿Cuál ha sido el resultado cuando se le entrevisto, cuál es la medida siguiente frente a la falta, las sanciones son escalonadas? Me gustaría también saber si hay un documento al respecto, etc. Toda falta que tengan docentes y estudiantes lo ve el tribunal de honor ante la denuncia de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Da lectura al artículo 1 del Reglamento del Tribunal de Honor, se aprobó con resolución 184-2019.

*Margarita Fanning*, el ciclo pasado ya hemos visto que tiene alto puntaje en la evaluación de los estudiantes, eso no quita que este al día en el aula virtual, el no hacerlo es incumplimiento, no sé hasta qué punto sea propicio hablar con los estudiantes porque eso no nos va llevar a mayor orientación, reitero la propuesta de hablar con él y a la vez hacer la consulta al tribunal honor, cuál es el procedimiento y espero no llegar al tribunal y con el docente establecer estrategias para que cumpla con su deber docente.

En todo caso haríamos la consulta al VRACAD, porque tenemos un vacío aquí. Sería bueno hacer la consulta si compete al Tribunal de Honor y al VRACAD.

Propongo que Escuela, DAE y Decanato convoquen a una reunión al profesor para que nos explique porque nuevamente está incurriendo en estos aspectos y hacer la consulta al Tribunal de Honor, secretaria general y al VRACAD, Cuál es el procedimiento para seguir en caso de que



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

se mantenga de falta del docente. Se somete a votación dicha propuesta, se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

*Rosario Castro*, si en caso el profesor manifestará que todavía tiene dificultades para colocar sus tareas en el aula, podría ofrecerme para apoyar al profesor Senmache, los jueves y viernes en el horario de 9.00pm, en todo lo que tendría que hacer.

*Olvido Barrueto*, las consultas no deben ir con nombre propio, sino de manera general.

*Tania Muro*, se quedó en que a la vez se iba acordar si era pertinente en estos casos no se espere las 8 semanas que quedan, sino que la supervisión sea más continua, en estos casos que necesitan acompañamiento y que hay compromiso de cambiar, pues si un estudiante que no tiene la información de manera virtual no tiene las mismas oportunidades que aquellos que sí, están informado, responden sus tareas, los exámenes, esa es la preocupación que tenemos.

*Margarita Fanning*, esa es una recomendación que vamos a hacer a Escuela.

**Rosario Castro**, quiero poner de manifiesto ante el Consejo de Facultad, hice un audio lo coloque en docentes donde manifesté con mucha pena la situación del retiro o pérdida de la información al aula virtual para elevar nuestra protesta porque se han generado malestar para docentes y estudiantes, porque se han perdido notas entiendo que el VRACAD pretenda dar solución, señalando que los docentes tenemos que ver la forma como alimentar el aula, todos somos docentes y saben el tiempo que nos demanda volver hacer otra tarea que ya se había hecho. Lo pongo en conocimiento, si es posible hagamos un análisis al respecto como consejeras.

*Margarita Fanning*, les informo lo que ustedes ya saben, el problema se ha suscitado por el sistema con un nuevo proveedor, han podido recuperar información hasta el 17 de febrero, por ese motivo el VRACAD está pidiendo la alimentación del aula porque no hay otra forma de recuperar esa información, ahora que estamos en pleno proceso de licenciamiento el tener semanas sin información nos pone en desventaja, es algo no previsto. Ayer en CU nuevamente nos dieron esa explicación y están trabajando con el creador del sistema que compro la universidad. No veo otra forma que los docentes y estudiantes coloquen la información porque no hay otra fuente, lo que no quita que se nombre una comisión para que se redacte un memorial o documento al VRACAD para darle a conocer nuestro malestar y se tome las medidas y no vuelva a suceder.

*Olvido Barrueto*, algo que nosotros hemos aprendido es que nunca debemos de contextualizar los hechos, en la Universidad estamos viviendo una serie de situaciones en desventaja para los docentes, la FEDURG o el otro sindicato debería defendernos, considero si y lo dije, los propios profesores que hicieron el sistema del aula virtual y no tuvimos ningún contratiempo estábamos todas las profesoras para las asignaturas columnares y el aprendizaje era más integral y se dijo no que el sistema, nuevo proveedor y mis palabras y lo pueden revisar fue: *nosotros no tenemos que adecuarnos al sistema, el sistema tiene que adecuarse al aprendizaje*, hoy pasó eso, una empresa tiene una ganancia, cometen un error va en desmedro del trabajo de los docentes, de los estudiantes y crea desconfianza; sin embargo, las autoridades que son los que tienen que velar dicen no lo hemos previsto, el que maneja el sistema tiene que preveer todo. A mí sí me ha causado bastante malestar. Preguntaría que sanción tiene la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

compañía por este problema, porque es un daño que se ha eso, cuando se vende algo se responsabiliza también por el pago de los daños o la calidad del producto que uno está vendiendo, estoy en absoluto acuerdo que nosotros solicitemos de que la empresa se le sancione.

*Margarita Fanning*, quiero aclarar, de repente he dado una mala impresión diciendo que el VRACAD ha dicho que si no nos licenciamos eso no ha sido parte del oficio, el oficio ha ido para todos los docentes. Mi preocupación es el licenciamiento porque dentro de las actividades de la educación no presencial si ustedes vieron la directiva del 2020, hablaba si la educación iba ser no presencial, debía tener el soporte tecnológico adecuado, esa es mi preocupación, porque esto es una muestra de un soporte tecnológico inadecuado, estamos a puertas de la visita para el licenciamiento, el comentario que he hecho no es para bajar la cabeza, ni es del Vicerrector, mi comentario es a modo personal. No sé, debemos hacer llegar nuestros malestares y determinar dos personas para elaborar el documento al VRACAD y realizar preguntas que nos contesten, no sé, si retiro mi propuesta o hay alguna otra respecto a ese tema.

*Rosario Castro*, lo único que quería es poner de manifiesto al CF, porque es necesario que esta situación se analice, se vea y se trate de comprender la situación que se genera en los docentes y las estudiantes también; hacer un pronunciamiento personalmente he sido la que he manifestado la situación porque desconozco que empresa es, lo que podría manifestar es el malestar y que no vuelva a ocurrir, no sé en qué medida pueda repercutir en el licenciamiento, tener una plataforma que no garantiza la eficiencia del proceso.

*Nora Sánchez*, se debe enviar un oficio de Consejo de Facultad, haciendo sentir el malestar por lo ocurrido en el sistema y tomar las medidas pertinentes para que no se repita y nos den las pautas de cómo recuperar las notas.

*Tania Muro*, estoy de acuerdo con lo que dice Nora Sánchez, que, si se mande el documento haciendo sentir el malestar y que tomen las previsiones, porque no digamos que no está funcionando mal, algunas veces no tenemos acceso.

*Olvido Barrueto*, creo que hay un tema de ser asertivo, creo que en ese oficio se debe dejar claro que ese servicio no es ad honorem tiene un costo económico para la Universidad, este accidente ha generado un costo en trabajo adicional para estudiantes, docentes y si se quiere un costo psicológico, porque de alguna forma genera un temor de lo que pudiera ocurrir en cualquier momento, cosa que después de 3 ciclos esto suceda resulta agravante para una compañía que ha presentado que es de calidad para este sistema.

*Margarita Fanning*, entonces el acuerdo sería enviar oficio al Rector y VRACAD haciendo conocer el malestar y tomar las medidas pertinentes para que no vuelva a suceder situaciones como estas. Se somete a votación dicho acuerdo, se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

Siendo las 11.50am., se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. Cruz M Polo Campodónico

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Nora Elisa Sánchez de García